DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

Bogotá D.C., 05 NOV 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43191500	**43000000** Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**43190000** Dispositivos de comunicaciones y accesorios	**43191500** Dispositivos de comunicación personal	N/A
43223100	**43000000** Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones	**43220000** Equipos y plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**43223100** Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	N/A
43221700	**43000000** Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones	**43220000** Equipos y plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**43221700** Equipo fijo de red y componentes	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de SIETE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$7.508.956.000,00)** incluidos impuestos de ley para esta vigencia, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos requeridos para la debida ejecución del contrato según aplique discriminados, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02	DIRAN	ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL	11	364	$ 20.629.000,00	$7.508.956.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$7.508.956.000,00

Nota 1: los elementos de acuerdo a su utilización desde el componente técnico para la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, son considerados bienes exentos de impuesto sobre las ventas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales" libro tercero – impuestos sobre las ventas – bienes

exentos, artículo 477 bienes que se encuentran exentos del impuesto del estatuto tributario, numeral 3 "Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", el literal n "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", concordante con el artículo 428, "Importaciones que no causan impuesto" literal d "Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional." y su parágrafo tercero, de la norma ídem; en armonía con lo establecido en el artículo 1 "Considérense como armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo, los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:", numeral 14 "Equipos y demás implementos de comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" del Decreto 695 de 1983 "Por el cual se determina el material de guerra o reservado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", son bienes exentos del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Nota 3: El proceso de realizará en pesos colombianos.

Doctora Adriana Reyes Mendieta
TRIBUTARISTA DIRAN CPS

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE DQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20/10/2026	326	DIRAN	11	ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL.(ARINT)	1	$20.629.000,00	$7.508.956.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$7.508.956.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Motorola Solutions Inc, fabricante de los bienes objeto del presente proceso, a través de apoderado y/o representante legal exclusivo en Colombia, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en este proceso de contratación.

Podrá participar en el presente proceso, la empresa Motorola Solutions INC. En calidad de legal en Colombia Motorola Solutions Limitada, identificada con NIT. 800235050-1, ya que es el único distribuidor con un Centro de Servicio autorizado en Colombia por Motorola Solutions INC. Para los servicios en su objeto social o actividad comercial que se relaciona con el objeto del presente proceso y cumple con todos los requisitos exigidos para el mismo que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio previo por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia cuenta con una infraestructura de comunicaciones de radio considerada de misión crítica, la cual siempre debe estar disponible, muy práctica de usar, de alta capacidad, además de la necesidad de operación 24/7, la cual está constituida por dos sistemas denominados convencional digital y troncalizado, con las cuales se garantiza la comunicación de radio, orientado a las personas y a los territorios a nivel nacional, así como los diferentes funcionarios de la institución que prestan su servicio y demandan un sistema efectivo de comunicación por intermedio de la red de radio, en el marco de la misión constitucional, que es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en atención a sus funciones descritas en el artículo 14 del decreto 113 de 2022, es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional realizando funciones como: - Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. - Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. - Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. - Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. - Dirigir y gestionar acciones: tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. - Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. - Aportar desde 'la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia. Son labores a realizar en todo el territorio nacional; estas acciones requieren de equipos de radio, elementos para que el personal pueda conseguir con éxito el desarrollo de cada una de estas funciones.

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección De Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", establece que: *"La Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional".*

Específicamente, el artículo 4 de la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, establece que la Dirección de Antinarcóticos cumple las siguientes funciones: *"1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno Nacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7.Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno Nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 9. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. 10. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas.*

12. Administrar los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 18. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 19. Implementar las políticas adoptadas por lo Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 20. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 21. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia."

ARTÍCULO 18. SERVICIO DE POLICÍA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. Es la dependencia de la Subdirección de Antinarcóticos encargada de dinamizar, verificar y desplegar el servicio de policía contra el narcotráfico que desarrollan las áreas, grupos y unidades operativas de la Dirección de Antinarcóticos. El Servicio de Policía Contra el Narcotráfico cumple las siguientes funciones:

1. Dinamizar la formulación, operacionalización y cumplimiento de los objetivos, planes operacionales y metas de la unidad, a través de acciones operacionales e integración de capacidades, con el fin de orientar al subdirector en la toma de decisiones del ámbito operacional.
2. Liderar las operaciones tácticas especiales contra actores armados ilegales con el objetivo de contrarrestar el sistema de drogas ilícitas, objetivos de alto valor, estructuras de crimen organizado, delitos conexos y delitos trasnacionales.
3. Fomentar la articulación y ajustar las acciones, planes y/o estrategias, con el fin de contribuir a la afectación del Sistema de Drogas Ilícitas en Colombia.
4. Supervisar y coordinar lo relacionado con las zonas de intervención integral, estrategias operativas y operaciones especiales que le sean asignadas a la Dirección de Antinarcóticos, con el objetivo de optimizar las capacidades operacionales en la unidad.
5. Realizar seguimiento a los resultados obtenidos por la Línea Nacional Antidrogas 167, con el propósito de articular con la ciudadanía los canales de información para contrarrestar el Sistema de Drogas Ilícitas.
6. Dirigir el despliegue operacional, con el propósito de propender por el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Antinarcóticos.
7. Verificar la gestión de los comandantes de compañías antinarcóticos de su competencia, con el objetivo de contribuir a las metas operacionales de la Dirección de Antinarcóticos.
8. Promover la integración entre los productos entregados por el Centro Estratégico Contra el Narcotráfico, el Observatorio Antinarcóticos y la planeación operacional, con el objeto de generar el impacto en el Sistema de Drogas Ilícitas.
9. Dinamizar la gestión de recursos a través de fuentes de financiación para el fortalecimiento de las operaciones de la Dirección de Antinarcóticos.
10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

En tal sentido, es el servicio de policía contra el narcotráfico, está interesado en la adquisición de nuevos equipos para constituir un pilar esencial y optimizar la operatividad de las compañías antinarcóticos de operaciones de la Dirección de Antinarcóticos, en un contexto donde las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas emplean tecnologías cada vez más sofisticadas, resulta imperativo que la institución fortalezca sus capacidades técnicas para mantener la superioridad operativa y garantizar el cumplimiento de su misión constitucional.

La renovación de los equipos de radio en servicio no solo asegura la continuidad de las comunicaciones, sino que también incrementa la eficiencia táctica y estratégica de las unidades en terreno, estos dispositivos permiten establecer enlaces seguros, oportunos y coordinados entre los diferentes niveles de mando, lo que se traduce en una respuesta más rápida y efectiva frente a situaciones críticas.

Asimismo, contar con equipos modernos de comunicación es indispensable para:

- Garantizar la seguridad operacional en entornos de alto riesgo, una interrupción en la comunicación puede comprometer la integridad física de los uniformados y obstaculizar la neutralización de amenazas.
- Evitar la fuga de objetivos de alto valor, la coordinación inmediata entre unidades es clave para cerrar brechas de seguridad y asegurar la captura de cabecillas y miembros de estructuras criminales.
- Fortalecer la confianza ciudadana teniendo en cuenta que la efectividad en las operaciones antinarcóticos refuerza la percepción de seguridad y credibilidad institucional, consolidando el respaldo social a la labor policial.
- Asegurar interoperabilidad internacional debido a que se realizan operaciones antinarcóticos en zonas de frontera, focos de intervención multicrimen entre otros, las comunicaciones deben ser compatibles con agencias y fuerzas aliadas, lo que exige tecnología actualizada y estandarizada.
- Optimizar recursos logísticos y humanos, equipos modernos reducen fallas técnicas, minimizan costos de mantenimiento y permiten que el personal concentre sus esfuerzos en la misión operativa.

ARTÍCULO 19 COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS JUNGLA. Es la dependencia del Servicio de Policía Contra el Narcotráfico, encargada de ejecutar las operaciones especiales contra el sistema de drogas Ilícitas y demás estructuras de crimen organizado, delitos trasnacionales, terrorismo y la seguridad de defensa de áreas e instalaciones policiales a nivel nacional. La Compañía Antinarcóticos Jungla cumple las siguientes funciones:

1. Planear y ejecutar el desarrollo de operaciones tácticas especiales contra actores armados ilegales, de inserción aéreas, fluviales y subacuáticas, con la finalidad de contrarrestar el sistema de drogas Ilícitas, los objetivos de alto valor, delitos conexos, delitos transnacionales y sus actores criminales, con el propósito de fortalecer la seguridad pública en el territorio nacional.
2. Orientar a las unidades policiales frente al conocimiento especializado de las operaciones especiales tendientes al mantenimiento del orden público y condiciones coyunturales, que contribuya en la toma de decisiones por parte del mando institucional.
3. Liderar e integral Puesto de Mando Avanzado para la desarticulación de estructuras de crimen organizado y objetivos de alto valor enmarcados en la política de Gobierno nacional, con el objetivo de generar sinergia en operacional con otras instituciones del Estado.
4. Cumplir los lineamientos en el marco de los estudios de las necesidades de defensa y seguridad de instalaciones policiales, con el propósito de contribuir a la identificación de vulnerabilidades de la infraestructura institucional.
5. Contribuir al mejoramiento de habilidades y destrezas al personal de las unidades policiales y la fuerza homólogas nacionales e internacionales, con el propósito de fortalecer la ejecución de operaciones especiales.
6. Generar y verificar el cumplimiento de la maniobra táctica operacional, que permita mejorar los procedimientos a partir de las experiencias y lecciones aprendidas en las operaciones especiales, áreas pobladas y zonas rurales, con el propósito de minimizar riesgos en las actuaciones policiales.
7. Cumplir con los acuerdos y convenios de Derechos Humanos, derecho internacional humanitario y lineamientos institucionales, con el propósito de contribuir a la legitimidad en la prestación del servicio de policía.
8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la Constitución Política la ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Parágrafo: las compañías antinarcóticos jungla para el cumplimiento de su misionalidad, se encuentran ubicadas en las siguientes sedes determinadas por la dirección antinarcóticos, así:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SEDE
Compañía Antinarcóticos de jungla 1	Facatativá – Cundinamarca
Compañía Antinarcóticos de jungla 2	San Luis – Tolima
Compañía Antinarcóticos de jungla 3	Santa marta – Magdalena
Compañía Antinarcóticos de jungla 4	Tuluá – Valle del cauca

En tal sentido, en relación con lo descrito en cada una de las funciones, se hace necesario dotar al personal que integra las Compañías Antinarcóticos Jungla con los medios de comunicación necesarios y requeridos para el cumplimiento eficaz, seguro y oportuno de las tareas operacionales que desarrollan a nivel nacional, siendo este componente un factor determinante dentro de la logística operativa y del equipamiento individual de cada hombre Jungla.

Las operaciones antinarcóticos adelantadas por los Comandos Jungla se caracterizan por desarrollarse en zonas rurales, selváticas, de difícil acceso y con condiciones geográficas y climáticas adversas donde las comunicaciones son limitadas, en este contexto, los radios de comunicación se constituyen en una herramienta esencial para garantizar la coordinación permanente entre las unidades desplegadas en el área de operaciones, permitiendo una conducción efectiva de las operaciones. De igual manera, los radios de comunicación permiten mantener la disciplina operativa y el control del personal, favoreciendo la supervisión permanente de las actividades en terreno, el reporte oportuno de novedades y el cumplimiento de los protocolos establecidos en el antes y en el desarrollo de las operaciones. La carencia o insuficiencia de estos medios de comunicación puede generar riesgos significativos para la integridad del personal, afectar la sincronización de maniobras tácticas, limitar la capacidad de reacción ante situaciones imprevistas y comprometer el cumplimiento de la misión. Por el contrario, contar con radios de comunicación actuales y funcionales fortalece la seguridad operacional, facilita la toma de decisiones, optimiza el empleo de los recursos disponibles y mejora la capacidad de respuesta ante emergencias o contingencias durante el desarrollo de las operaciones.

ARTÍCULO 11. Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL: Es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar dentro de la Institución las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal que permitan contribuir al esclarecimiento del delito. Así mismo, coordina y supervisa la cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), autoridades nacionales e internacionales orientadas a brindar apoyo a la administración de justicia. La Dirección de 1Investigación Criminal e INTERPOL cumplirá las siguientes funciones:

1. Dirigir las funciones que la Constitución Política de Colombia, las leyes y los reglamentos asignen a la Policía Nacional en el ámbito de Policía Judicial.
2. Proponer la formulación y el desarrollo de estrategias basadas en el análisis criminal y criminológico para la 9omprensión de los fenómenos delictuales.
3. Dirigir la investigación judicial en la Policía Nacional como apoyo a la administración de justicia, en la lucha contra el crimen nacional e internacional.
4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad.
5. Coordinar con la rama judicial el desarrollo de las labores investigativas y técnicas, con sujeción a las facultades que le otorguen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos.
6. Dirigir, por medio de la Oficina Central Nacional INTERPOL, el intercambio de información, asistencia recíproca y cooperación policial internacional, conforme a los estatutos de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL.
7. Desarrollar las actividades misionales a cargo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para contribuir al cumplimiento de la misión de la Policía Nacional.
8. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

9. Coordinar y desarrollar, con las entidades nacionales ·e internacionales que cumplen funciones de Policía Judicial, la ejecución de las actividades y los procedimientos de investigación criminal a cargo de la Policía Nacional.
10. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado
11. Administrar la información de las. diferentes bases de datos provenientes de las entidades judiciales y administrativas que permita asegurar el acceso y consulta a la información en el marco de los principios y disposiciones generales para la protección de datos personales.
12. Dirigir y ejecutar las labores técnico-científicas en las diferentes actividades de la criminalística de campo y laboratorio, para contribuir al desarrollo del proceso judicial.
13. Organizar, actualizar y conservar los registros penales nacionales de acuerdo con las decisiones judiciales que para el efecto remitan las autoridades competentes, conforme a la Constitución Política y a la ley.
14. Aportar desde 1 la misionalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial.
15. Supervisar y evaluar las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas.
16. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos que contribuyan con las actividades de investigación criminal.
17. ¡Consolidar la información estadística delincuencia! y operativa del país proveniente de las diferentes fuentes de información autorizadas, con el fin de elaborar análisis criminológicos que aporten al direccionamiento estratégico de la Policía Nacional.
18. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento.
19. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran.
20. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
21. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

De manera que, la adquisición de radios de comunicación no solo responde a una necesidad logística, sino que constituye una inversión estratégica orientada a garantizar el éxito de las operaciones antinarcóticos, la protección del talento humano y el cumplimiento de los objetivos misionales asignados a los Comandos Jungla en el territorio nacional. La adquisición de equipos de comunicación tipo radio es indispensable para garantizar la coordinación segura, oportuna y en tiempo real entre los equipos de investigación criminal de la seccional y las distintas unidades operacionales de la Dirección. Estos equipos permitirán mantener comunicaciones continuas y encriptadas con grupos especializados durante la ejecución de operaciones conjuntas, reduciendo riesgos operacionales y fortaleciendo la toma de decisiones en escenarios dinámicos y de alta complejidad.

La comunicación efectiva resulta crítica para la transmisión de inteligencia, la alerta temprana frente a amenazas, la coordinación de actos urgentes, la recolección de elementos materiales probatorios en campo y la sincronización de actividades investigativas con las operaciones de erradicación, interdicción y control territorial. La ausencia de estos medios comprometería la seguridad del personal.

En cuanto a las labores de erradicación y/o intervención de cultivos de uso ilícito la citada resolución establece en su artículo 22: "*ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS. Es la dependencia del Servicio de Policía contra el Narcotráfico, encargada de contribuir en la afectación del Sistema de Drogas Ilícitas, mediante la intervención, eliminación técnica y controlada de los cultivos ilícitos. El Área de Intervención de Cultivos Ilícitos cumple las siguientes funciones: 1. Liderar los lineamientos institucionales relacionados con las diferentes modalidades de erradicación y/o intervención, con el propósito de generar una intervención integral y diferencial de los cultivos ilícitos. 2. Liderar y verificar el desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos, con el objetivo de contribuir con la política, programas y estrategias contra las drogas, así como a la mitigación de riesgos asociados en las operaciones. 3. Supervisar e implementar las acciones direccionadas a fortalecer la gestión de los grupos y compañías antinarcóticos que conforman el área, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y Gobierno nacional en intervención integral y diferencial de los cultivos ilícitos. 4. Gestionar el fortalecimiento de las capacidades con organismos nacionales e internacionales, con el propósito de generar sinergia en el desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos. 5. Promover la comunicación efectiva entre las compañías*

antinarcóticos que conforman el área y la Regional Antinarcóticos, con el objeto de asegurar la integridad del personal en el despliegue. 6. Dirigir la información cartográfica, cuantificación de los cultivos ilícitos, minería cielo abierto en el territorio nacional, y demás datos suministrados mediante el sistema de información que haga sus veces, con el propósito de contribuir aportar a los análisis e investigaciones sobre el narcotráfico y el despliegue operacional por parte de los grupos a su cargo. 7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia."

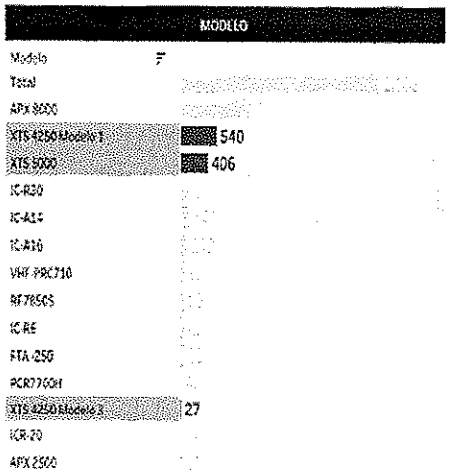
De acuerdo a las funciones encomendadas, el Aérea de Intervención de Cultivos Ilícitos, adelanta operaciones en el territorio nacional en contra del flagelo del narcotráfico, interviniendo desde la siembra de cultivos de uso ilícito, a través de las Compañías de Intervención de Cultivos Ilícitos, las cuales se ubican en puntos estratégicos para la seguridad y bienestar como lo son la posición elevada, accesibilidad a las fuentes hídricas, pero en muchos de estos lugares la comunicación es nula en los operadores de telefonía celular, por lo cual y en aras de mantener la comunicación con este personal se requieren equipos con características específicas.

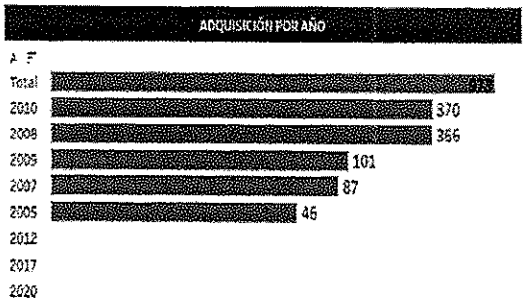
Los radios portátiles son la principal herramienta tecnológica para la comunicación en tiempo real de todos los servicios de policía, en pro de lograr resultados óptimos en el marco de la seguridad y convivencia ciudadana, bienes vulnerables o vitales e infraestructura de los diferentes sectores de la economía del país, que satisfagan los requerimientos de la comunidad y contribuyan a la generación de una cultura de seguridad en el territorio nacional, teniendo en cuenta la importancia de la red de radiocomunicaciones siendo necesario y fundamental garantizar el funcionamiento continuo, interoperabilidad y funcionalidad entre los equipos a adquirir y la infraestructura instalada a nivel nacional.

En tal sentido, es necesario para la Dirección adquirir los elementos de comunicación que permitan al personal estar en contacto con la unidad de mando durante el desarrollo de operaciones en tiempo real, atendiendo a los diferentes requerimientos operacionales de interdicción y objetivos de alto valor, las unidades de la Dirección de Antinarcóticos para contar con un sistema de comunicación que responda a los requerimientos de cada operación, a diferencia de las necesidades de radio que tienen las otras unidades, para este caso existe la necesidad de radios con alta tecnología que permitan mantener la comunicación en tiempo real y a largas distancias entre los funcionarios que adelantan las actividades del servicio, equipos robustos de características militares con certificación MIL-STD que aguanten las inclemencias de terreno, clima y golpes propios de las operaciones adelantadas el personal de las compañías antinarcóticos de operaciones, Comandos Jungla y/o compañías de intervención de cultivos ilícitos, que sean compatibles con algunos de los equipos ya existentes en los inventarios de la unidad, que aparte de ser ligeros puedan tener mayor potencia de transmisión para asegurar una efectiva comunicación desde lugares con espesa vegetación, situación que no es satisfecha por los radios "Comunes" que son adquiridos en otros procesos de contratación, es así que, para las operaciones estratégicas de interdicción que adelanta la Institución se propone consolidar un canal de comunicación que posea un sistema de encriptación de muy alta seguridad que no sea de fácil de interceptación (a diferencia de la telefonía celular) y que proporcione una gran cobertura sin necesidad de instalar infraestructuras para repetidores, situación que es un limitante actual de los radios tradicionales comprados para las actividades de seguridad.

Obsolescencia tecnológica: En la actualidad la Dirección de Antinarcóticos posee en su plataforma de comunicaciones un total de dos mil novecientos dos (2.902) radios, los cuales están comprendidos en todos los tipos de equipos (incluyendo radio-transceptores) marca Motorola, correspondientes a los modelos XTS-4250, XTS-5000 y APX-8000; identificando dentro de ellos algunos modelos que presentan un avanzado estado de obsolescencia tecnológica superando los 10 años de uso continuo, siendo la cantidad de 973 equipos de radio portátil modelos XTS (4250, 5000), factor que viene impactando significativamente el funcionamiento y la disponibilidad de la red, según los datos recopilados de la Plataforma TABLEAU.







"Información validada y consultada en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software "SINVE" y Tableau en junio 2026.

Destacando que el fabricante cumplió con garantizar la disponibilidad de repuestos por un máximo de cinco (5) años posterior al anuncio de cancelación de la fabricación, de acuerdo al siguiente cuadro de modelos y tecnologías se evidencia el tiempo de operación y la disponibilidad de los repuestos en el mercado.

NOMBRE DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN FABRICACIÓN	FECHA FIN DE SOPORTE	MODELO DE REEMPLAZO
XTS 4250, 5000 Portable	UHFR2 (450-520)	03/02/2014	02/03/2019	APX 8000, APX 6000XE, APX 6000Li

LÍNEA DE TIEMPO DE USO PARA RADIOS PORTÁTILES EN LA POLICÍA NACIONAL							
No	Tipo de radio	Año de lanzamiento por el fabricante	Año de término de fabricación	Años de disponibilidad de repuestos posterior al cierre de la fabricación	Año de compra institucional	Tiempo de servicios	Tiempo excedido sin disponibilidad garantizada de repuestos
1	XTS 4250, 5000	1998	2014	5	2004 - 2009	Mayor a 10 años	5 años

Es importante resaltar los beneficios y ventajas estratégicas que se obtienen cuando tenemos una buena comunicación de radio a saber:

- Tecnificación y fortalecimiento de las comunicaciones de la red de radio.
- Articulación con las demás herramientas tecnológicas puestas a disposición por la Policía Nacional para la gestión y coordinación del servicio.
- La comunicación de radio es la forma más eficiente, inmediata, económica y ágil con la que pueden contar nuestros policías para la atención de requerimientos de la ciudadanía, despliegue de operaciones de la misionalidad de antinarcóticos y coordinación con organismos de atención de emergencias para ayudar a la comunidad ante eventos provocados por fenómenos naturales.

NECESIDADES PARA EL SERVICIO DE POLICÍA RADIOS PORTÁTILES:

En la actualidad se realiza y se llevan a cabo operaciones, apoyos, coordinaciones de interdicción con equipos de comunicación desde el nivel central y entre las unidades desconcentradas para cubrir las necesidades del servicio a nivel nacional.

Estas operaciones requieren el soporte tecnológico términos de cantidad de equipos, con el fin de garantizar disponibilidad de terminales compatibles con el tipo de tecnología, banda de frecuencia y tipo de cifrado; en tal sentido, se requieren radios que garanticen este tipo de funcionalidades y que dinamicen el servicio de policía sin ningún inconveniente logístico y tecnológico; para cubrir las necesidades se requiere contar con equipos disponibles cumplan con el mínimo estas tres (3) condiciones técnicas básicas, lo que permitirá suplir la necesidad y mitigar el déficit, al permitirse la rotación de los terminales entre unidades y el nivel central, así:

- **Capacidad multiprotocolo de seguridad**: Esta característica permite que la institución adquiera un radio que pueda operar en cualquier unidad del territorio nacional, siempre que su plataforma de comunicaciones sea convencional digital y cuente con el algoritmo de cifrado DES y/o DVP-XL y DES-OFB. Esto es especialmente relevante debido a las diversas situaciones de orden público en el territorio nacional y a la integralidad de las fuerzas. En este sentido, es importante mencionar, que la "*Directiva 0001 Permanente Ministerial para garantizar la integración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones dentro de las FFMM y la Policía Nacional, con el fin de fortalecer la conducción conjunta y coordinada de las Operaciones Militares y Policiales, así como lo relacionado con la administración de la Red Integrada de Comunicaciones del CGFM*", facilita una estrecha colaboración con todas las Fuerzas Militares, asegurando la integralidad de las comunicaciones troncalizadas y el protocolo de las fuerzas militares, incluyendo al Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

- **Capacidad multillave**: Esta característica permite a la institución operar con un solo radio en cualquier unidad del territorio nacional que pertenezca a redes de radio convencionales, ya que tiene la capacidad de soportar diferentes llaves dentro del mismo dispositivo. De esta manera, la rotación y efectividad en el uso del equipo de comunicación se incrementan sustancialmente, al requerir solo la programación del mismo según las necesidades específicas. Además, es importante mencionar que la policía opera en sistema troncalizado con protocolo ADP en varias ciudades, mientras que las fuerzas militares cuentan con mayor infraestructura y cobertura con sistema troncalizado a lo largo del territorio nacional. No obstante, el protocolo de cifrado utilizado por las fuerzas militares es DVP. Por esta razón, se requiere que los radios sean multillave, es decir, que puedan incorporar tanto el protocolo de encriptación ADP como DVP.

 Nota: *Con la adquisición de los equipos, se pretende fortalecer la infraestructura de comunicaciones, incrementando la disponibilidad de la red y mejorando la cobertura en las unidades descentralizadas más alejadas, con el uso de una herramienta ágil y eficaz al Modelo del Servicio y la misionalidad.*

- **Intercomunicación con aeronaves**: es necesario adquirir equipos que posibiliten la comunicación con aeronaves de ala fija y rotatoria pertenecientes a las Fuerzas Militares y de Policía, permitiendo la transmisión de voz tierra-aire tanto para las estaciones de policía como para las patrullas policiales adscritas al servicio. Esta capacidad se vuelve esencial en situaciones de eventos catastróficos que requieran la atención de desastres o la gestión de alteraciones del orden público, en coordinación con unidades policiales y el componente aéreo disponible. Asimismo, es crucial garantizar la comunicación para coordinar el apoyo con aeronaves artilladas en operaciones y frente a hostigamientos a unidades de comando en tierra e instalaciones policiales, destacando la importancia de esta funcionalidad.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación con la firma MOTOROLA SOLUTIONS INC., apoderado en Colombia por MOTOROLA SOLUTIONS LTDA, para la adquisición de elementos y equipos de comunicación que harán parte de la red de radio de misión crítica de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, por cuanto la citada empresa ostenta los derechos de propiedad industrial, intelectual, software, firmware y demás desarrollos asociados a la plataforma tecnológica ASTRO 25 utilizada por la Policía Nacional, situación que le permite garantizar la compatibilidad, autenticación, interoperabilidad y soporte especializado de los equipos objeto de la presente contratación, según consta en expediente del Registro Nacional de Propiedad Industrial No. 98028147 de la Superintendencia de Industria y Comercio con vigencia a 18 de diciembre de 2032.

La necesidad institucional no corresponde a la adquisición genérica de radios de comunicación, sino a la adquisición de equipos que se integren plenamente a una infraestructura tecnológica de misión crítica previamente instalada y en operación. En consecuencia, la selección del proveedor se fundamenta en criterios de interoperabilidad, compatibilidad tecnológica, seguridad de las comunicaciones, sostenibilidad técnica y protección de la inversión pública realizada sobre la infraestructura existente.

- **Capacidad actual de mantenimiento y reparación**: La Policía Nacional posee un centro de servicio certificado por la empresa Motorola, construido para aumentar la capacidad institucional implementada por el Ministerio de Defensa Nacional a través del convenio Offset, para brindar servicio de mantenimiento y soporte a la infraestructura de comunicaciones de mencionado fabricante, el cual se encuentra ubicado en el Complejo Educativo Enrique Santos Castillo (DIEPO), el cual consta de las siguientes capacidades:

 1. Se cuenta con (7) siete funcionarios de los cuales (02) están especializados y certificados por Motorola en la línea APX, a partir del año 2016.

 2. Se cuenta con (10) bancos de trabajo con sus equipos y herramientas recomendadas por el fabricante.

 3. Se cuenta con el equipo e instrumentación especializada (monitores, analizadores, vatímetros entre otros), correspondiente a la marca y el modelo de radio adquirido.

 4. Se cuenta con el personal capacitado para realizar diagnóstico y reparación de la infraestructura tecnológica.

En consecuencia, la adquisición de radios APX permitirá mantener y fortalecer la capacidad operativa de la DIRAN, asegurar la continuidad de las comunicaciones críticas durante el desarrollo de actividades de interdicción, interdicción, inteligencia e investigación criminal, reducir riesgos por fallas de equipos obsoletos y garantizar que el personal cuente con medios de comunicación acordes con las exigencias tecnológicas y operacionales actuales. Además, contribuirá al cierre progresivo de la brecha existente, asegurando niveles adecuados de disponibilidad, confiabilidad y seguridad en las comunicaciones institucionales.

De conformidad con el concepto técnico emitido mediante Comunicación Oficial GS-2026-010731-OFTIC del 29 de octubre de 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional señaló que "(.) *La Policía Nacional cuenta con una infraestructura de radiocomunicaciones compuesta por redes convencionales y troncalizadas, de misión crítica basada en tecnología Motorola Solutions(...)*". Por ello, los equipos que se incorporen a la red deben garantizar plena compatibilidad, integración e interoperabilidad con dicha infraestructura y soportar los mecanismos de autenticación, encriptación y administración de llaves criptográficas implementados.

Lo anterior, haciendo hincapié en que los equipos a adquirir deben incluir el cifrado DVP-XL para la integración a la Red Troncalizada del Comando General de las Fuerzas Militares, siendo ese un mecanismo que protege la interceptación de comunicaciones en operaciones.

Asimismo, el citado concepto Oficial GS-2026-010731-OFTIC precisó que

> "(...) *la Dirección de Antinarcóticos, en su calidad de unidad ejecutora y ordenadora del gasto, cuenta con la capacidad para promover los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de su misión, observando las competencias conforme a los lineamientos institucionales, los procedimientos de contratación vigentes y las especificaciones técnicas que garanticen la interoperatibilidad, seguridad, sostebilidad y compatibilidad de la infraestructura tecnológica actualmente desplegada por la Policía Nacional.(...)*"

Aunado a lo anterior, mediante el Certificado de Exclusividad del 20 de marzo de 2025, dirigido a la Policía Nacional, Motorols Solutions Inc. —en su calidad de fabricante de los sistemas troncalizados ASTRO y de los radios modelos APX

8000 y GTR 8000— certificó que es titular de la marca ASTRO, según el expediente No. 98028147 y el certificado No. 2644514 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

MOTOROLA

Bogotá, Marzo 20 de 2025

Señores,
Policía Nacional
Bogotá D.C., Colombia

REF: Certificado de Exclusividad

Respetados Señores:

MOTOROLA SOLUTIONS INC, como fabricante de Sistemas troncalizados ASTRO y radios en modelo APX certifica que:

1. Motorola Solutions Inc. Es el propietario de la marca ASTRO según el expediente No. 98028147 y certificado No. 2644514 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Motorola Solutions Inc. Provee estos equipos a la Policía Nacional, en forma directa y exclusiva, en tanto los distribuidores en Colombia de Motorola Solutions Inc, no cuentan con autorización contractual para vender los equipos a la Policial Nacional.
3. Motorola Solutions Inc. garantiza el funcionamiento y compatibilidad de los equipos suministrados modelo APX 8000 y GTR8000, con las redes de radios existentes en la Policía Nacional de Colombia.
4. Motorola Solutions posee la titularidad y los derechos industriales de la tecnología utilizada en los equipos anteriormente mencionados y garantiza la completa integración con las redes de Seguridad ASTRO-P25 desplegadas por la Policía Nacional, de igual forma la utilización de protocolos de encripción compatibles para garantizar las comunicaciones.
5. Motorola Solutions Inc. como fabricante de los sistemas troncalizados marca ASTRO es el único proveedor que puede ofrecer hardware certificado para sitios maestros troncalizados como el que suministra.
6. Garantiza que los bienes a suministrar cuentan con las especificaciones técnicas requeridas por el presente proceso y mantiene las garantías técnicas requeridas.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Jairo Mahecha Granados
Motorola Solutions Inc.
Territory Director NOLA and MEXICO
Latin America Government Sales

Page 1 of 1
Certificado Exclusividad – Policía Nacional

Asimismo, la compañía informó que provee estos equipos de forma directa y exclusiva a la institución, toda vez que sus distribuidores en Colombia no cuentan con autorización contractual para su comercialización. De igual forma, Motorola Solutions Inc. es la única empresa que garantiza el correcto funcionamiento y la compatibilidad de dichos modelos con las redes de radio existentes en la Policía Nacional, al poseer la titularidad y los derechos industriales de la tecnología empleada, lo que asegura su completa integración con las redes de seguridad ASTRO-P25 desplegadas y el uso de protocolos de encripción compatibles.

Frente a los equipos dados de baja en las últimas vigencias y los equipos que se encuentran fuera de servicio con concepto técnico para ser dados de baja de los inventarios de la Policía Nacional, aunado a los equipos que ya cumplieron su ciclo de vida útil, por tener más de diez (10) años de uso. Adicionalmente, con la adquisición de equipos y accesorios, se pretende

fortalecer la infraestructura tecnológica, incrementando la disponibilidad de la red y mejorando la movilidad de las comunicaciones al servicio del Modelo del Servicio Orientado a las Personas y los Territorios.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto No. 0199 del 20/02/2024 "*Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación"* no se evidencia restricciones frente a la austeridad en el gasto para el presente proceso.

- **Incompatibilidad Técnica de Otras Soluciones**: Con fundamento en el concepto técnico emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la infraestructura institucional de radiocomunicaciones se encuentra soportada sobre tecnología Motorola Solutions, incorporando mecanismos de autenticación, administración de llaves criptográficas, interoperabilidad APCO P25, OTAR y cifrado especializado. La incorporación de terminales de otros fabricantes generaría riesgos de incompatibilidad funcional y operacional, afectando la continuidad del servicio, la interoperabilidad y la seguridad de las comunicaciones institucionales.

Trazabilidad Administrativa del Proyecto

1. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000723-DIRAN del 03/01/2026, se realizó la solicitud de consulta e inclusión en el catálogo de Acuerdos Marco a Colombia Compra Eficiente, bajo el radicado de entrada 1_2026_01_05_000040 del 05/01/2026. Recibiendo respuesta a la solicitud mediante radicado de salida Nro. Rad No. 2_2026_01_27_000509 del 27/01/2026 en el cual indica: Conforme lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que: de acuerdo con el Decreto 4170 de 2011 La Subdirección de Negocios de esta Unidad Administrativa Especial tiene la función de absolver consultas generales sobre agregación de demanda, y no está facultada para revisar o validar escenarios específicos de las Entidades Compradoras, debido a que el conocimiento sobre la necesidad y la obligación de planear la compra recaen exclusivamente sobre las últimas.".

2. Mediante comunicado oficial No. GS-2026-006817-DIRAN del 15/01/2026, se solicita la necesidad actual de los radios de comunicación APX8000 al Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

3. Se emite respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-009884-DIRAN del 20/01/2026 por parte del jefe GUTIC en el que se indicando la necesidad de radios de la Dirección Antinarcóticos.

4. Mediante el comité CITI del Ministerio de Defensa evidenciado en el acta número A20260625000283del 19/06/2026, se emitió para el proyecto "*ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL*", Concepto favorable.

5. Mediante comunicado oficial No. GS-2026-107409-DIRAN, del 06/07/2026, el señor jefe del Grupo de Tecnologias de la Información y las Comunicaciones, solicita se realice comité CERT para emitir concepto técnico de viabilidad del proyecto "*ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES, COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS JUNGLA Y COMPAÑÍAS DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS -POLICÍA NACIONAL*" dirigido al señor Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

6. Mediante acta electrónica No. AC-2026-002038-OFTIC del 07/07/2026, por la cual se evidencia que los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT – OFTIC, dan Viabilidad al proyecto así:

 -"*Se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta".*

Solicitud certificado plan de compras

Mediante comunicado oficial No.GS-2026154340-DIRAN del 24/09/2026 (*solicitud certificado plan de compras*), para el proyecto "*ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL*", dirigido al señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS director de Antinarcóticos, quien mediante comentarios internos se deja la siguiente trazabilidad:

- DIRAN - BG CASTAÑO RAMOS WILLIAM, comentario: PLANE* revisar y adelantar las actuaciones pertinentes conforme a protocolos institucionales establecidos en el procedimiento; para: DIRAN-MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO DIRAN

- DIRAN- MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO. Comentario: Dios y patria buenos días, le envío el documento a la señora capitán, para conocimiento y fines pertinentes.; para: DIRAN-CT SOLANO SANABRIA EDITH NAYIBE

- DIRAN - CT SOLANO SANABRIA EDITH NAYIBE comentario: Respetuosamente informo a mi mayor, que se expide la modificación certificación según lo solicitado. Plan de Compras No. 326 de fecha 28/09/2026 de acuerdo a FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, 03-03-01-063 por un valor de $7.509.000.000,00 ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL, respetuosamente se solicita sea reclamado de manera presencial en la oficina de planeación DIRAN, una vez se haga entrega del EDP revisado y firmado.; para: DIRAN-MY GARCIA VELEZ WILSON FERNANDO.

Solicitud inicio proceso contractual

Atendiendo los comentarios realizados en el comunicado oficial No. GS-2026-109424-DIRAN del 09/07/2026, se solicitó nuevamente mediante comunicado oficial No. GS-2026-161643-DIRAN del 05/10/2026, viabilidad de inicio proceso contractual por parte del jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DIRAN, para el proyecto "*ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL*" dirigido al señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS Director de Antinarcóticos, en el cual mediante comentarios internos se deja la siguiente trazabilidad:

DIRAN - PT RESTREPO ACEVEDO CRISTIAN ALEJANDRO
Comentario: Dios y Patria El documento se remite a mi intendente para conocimiento, fines e inicio del trámite correspondiente, conforme lo establecido en la Resolución No. 01000 del 31/03/2021 "Por la cual se implementa el Sistema de Información Gestor de Documentos Policiales – GEPOL"; para: DIRAN-IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES
Fecha: 05/10/2026 19:11

DIRAN - IT BOHORQUEZ CARDENAS CRISTIAN ANDRES
Comentario: De manera atenta y respetuosa envío a mi General, documento para su conocimiento y fines pertinentes.; para: DIRAN-BG CASTAÑO RAMOS WILLIAM
Fecha: 05/10/2026 19:14

DIRAN - BG CASTAÑO RAMOS WILLIAM
Comentario : Dios y patria buenos dias SURAN*ARLOF* Revisar y verificar con el fin de que el proceso se adelante en el marco de sus competencias con el fin de determinar viabilidad y asegurar que se desarrolle conforme al marco normativo en materia de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, revisar que efectivamente se cumpla teniendo en cuenta los tiempos establecidos por DILOF, sin afectar la ejecución presupuestal y no constituir reserva presupuestal emitir concepto; para: DIRAN-CR REYES CARREÑO JOSE RICARDO y 2 funcionarios mas
Fecha : 06/10/2026 08:35

DIRAN - CR REYES CARREÑO JOSE RICARDO
Comentario : JEFE ARLOF/PLANE: adelantar las revisiones pertinentes conforme a los protocolos institucionales determinar viabilidad y pertinencia con la finalidad de asegurar que el proceso se adelante conforme al marco normativo en materia de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes estricto cumplimiento, emitir concepto.; para: DIRAN-MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO y 2 funcionarios mas
Fecha : 06/10/2026 08:59

DIRAN - MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO
Comentario: Dios y patria buenos días, le envío el documento a la señora capitán, para conocimiento y fines pertinentes, favor verificar y emitir concepto de acuerdo al procedimiento, directrices y a la normatividad legal vigente.; para: DIRAN-CT SOLANO SANABRIA EDITH NAYIBE
Fecha: 06/10/2026 10:30

DIRAN - CT SOLANO SANABRIA EDITH NAYIBE
Comentario: Dios y Patria buenos días mi mayor. Respetuosamente informo, que dentro del Plan de Adquisiciones de la Dirección de Antinarcóticos - 2026, se cuentan con los recursos para suplir la necesidad expuesta, por lo que presupuestalmente es viable, previa autorización de la ordenación del gasto. ; para: DIRAN-MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO
Fecha: 06/10/2026 12:09

DIRAN - MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO
Comentario: Dios y Patria buenas tardes Respetuosamente me permito informar a mi coronel, que dentro del Plan de Adquisiciones de la Dirección de Antinarcóticos - 2026, se cuentan con los recursos para suplir la necesidad expuesta, por lo que presupuestalmente es viable, previa autorización de la ordenación del gasto. ; para: DIRAN-CR REYES CARREÑO JOSE RICARDO
Fecha: 06/10/2026 14:01

DIRAN - CR REYES CARREÑO JOSE RICARDO
Comentario: JEFE ARLOF: adelantar las revisiones pertinentes conforme a los protocolos institucionales determinar viabilidad y pertinencia con la finalidad de asegurar que el proceso se adelante conforme al marco normativo en materia de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes estricto cumplimiento, emitir concepto.; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Fecha: 06/10/2026 15:29

DIRAN - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Comentario : IT FERMIN / GRUCO (E): favor verificar y emitir concepto frente al presente requerimiento, de conformidad con el procedimiento establecido, las directrices institucionales y la normatividad legal vigente, incorporando el análisis de gestión del riesgo, en especial la identificación, evaluación y mitigación de riesgos administrativos, contractuales y financieros conforme a los principios consagrados en los artículos 2, 6 y 209 de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); la Ley 1952 de 2019; la Ley 610 de 2000 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de prevenir posibles afectaciones al patrimonio público y garantizar la correcta toma de decisiones administrativas.; para: DIRAN-CT RAMOS LOPEZ DANIEL
Fecha : 06/10/2026 15:40

DIRAN - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Comentario : IT FERMIN / GRUCO (E): favor verificar y emitir concepto frente al presente requerimiento, de conformidad con el procedimiento establecido, las directrices institucionales y la normatividad legal vigente, incorporando el análisis de gestión del riesgo, en especial la identificación, evaluación y mitigación de riesgos administrativos, contractuales y financieros conforme a los principios consagrados en los artículos 2, 6 y 209 de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); la Ley 1952 de 2019; la Ley 610 de 2000 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de prevenir posibles afectaciones al patrimonio público y garantizar la correcta toma de decisiones administrativas.; para: DIRAN-IT ROMERO ESQUIVEL FERMIN
Fecha : 06/10/2026 17:22

DIRAN - CT RAMOS LOPEZ DANIEL
Comentario: Verificar y atender de acuerdo a competencia, protocolos y normatividad legal vigente. Estricto cumplimiento a lo ordenado por mi coronel.; para: DIRAN-IT ROMERO ESQUIVEL FERMIN
Fecha: 06/10/2026 17:22

DIRAN - IT ROMERO ESQUIVEL FERMIN
Comentario: Respetuosamente me permito informar a mi coronel que, por parte del grupo de contratos es viable adelantar el proceso de contratación requerido, dada la necesidad planteada y los recursos asignados al mismo.; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Fecha: 06/10/2026 19:19

DIRAN - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER
Comentario: De manera atenta y respetuosa me permito reenviar a mi coronel, concepto de viabilidad emitido por el señor IT Romero en su calidad de jefe grupo de contratos (E).; para: DIRAN-CR REYES CARREÑO JOSE RICARDO
Fecha: 06/10/2026 22:59

DIRAN - CR REYES CARREÑO JOSE RICARDO
Comentario : JEFE ARLOF/PLANE: adelantar las revisiones pertinentes conforme a los protocolos institucionales determinar viabilidad y pertinencia con la finalidad de asegurar que el proceso se adelante conforme al marco normativo en materia de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes estricto cumplimiento, emitir concepto.; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER y 2 funcionarios más
Fecha : 07/10/2026 07:02

DIRAN - MY PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO
Comentario: Dios y patria buenos días, le envío el documento a la señora capitán, para conocimiento y fines pertinentes.; para: DIRAN-CT SOLANO SANABRIA EDITH NAYIBE
Fecha: 07/10/2026 08:23

DIRAN - CT SOLANO SANABRIA EDITH NAYIBE
Comentario: antecedente
Fecha: 07/10/2026 09:51

DIRAN - BG CASTAÑO RAMOS WILLIAM
Comentario: Dios y patria buenos días GUTIC * adelantar conforme a los protocolos establecidos, asegurar que se desarrolle conforme al marco normativo en materia de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
Fecha: 07/10/2026 10:08

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la Dirección de Antinarcóticos, durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS – MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	02-2-10050-25 17/07/2025	ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL	PN DIRAN CD 034 2025	Se cumplió con el objeto contractual, entregando los productos conforme a lo especificado en los pliegos de condiciones	No se reportaron inconvenientes
N/A	2024	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	2023	N/A	N/A	N/A	N/A

Para las vigencias 2023 y 2024, no se suscribieron contratos por la Dirección de Antinarcóticos, con objeto similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. *CONTRATACIÓN DIRECTA, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.*

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015.

Se justifica en el presente estudio previo la calidad de la persona jurídica con la que se va a contratar el objeto y se anexa certificado de Cámara de Comercio en el cual se certifica su condición.

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Contratación Directa, "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*" de conformidad con lo desarrollado en la normatividad legal vigente, literal g), numeral 4 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*Cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*"

La inexistencia de pluralidad de oferentes se sustenta no solamente en la certificación de exclusividad aportada por el fabricante, sino también en la necesidad objetiva de mantener la interoperabilidad y compatibilidad tecnológica con la infraestructura de radiocomunicaciones de misión crítica actualmente desplegada por la Policía Nacional, evitando riesgos operacionales, de seguridad y afectación al servicio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Esta exigencia no aplica debido a que no es adecuada y proporcional a la naturaleza del futuro contrato a suscribir y su valor, teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratación Directa.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Esta unidad de Policía identifica que no aplica debido a que el objeto del presente proceso a adquirir no amerita de aspectos financieros y económicos adicionales evaluables, teniendo en cuenta las normas aplicables a la modalidad de selección, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente proceso deberán entregarse al ALMACÉN DEL GRUPO DE LAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, ubicado en la Avenida el Dorado No. 98 - 50 en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en el anexo técnico. Esto acompañado de la factura electrónica comercial, (con dos decimales), el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato será de forma total, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2026.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura por los bienes recibidos de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 Sistema integrado de información financiera- SIIF Nación del ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:
Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS POLICÍA NACIONAL, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Parágrafo segundo: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS POLICÍA NACIONAL constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones

y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

Parágrafo tercero: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será un Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIRAN, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 y artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato deberá presentar un informe de supervisión mensual hasta la finalización del contrato, los cuales deberán ser cargados en la plataforma SECOP II y del MODULO DE CONTRATACIÓN JENAR dentro de los plazos y términos establecidos.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para efectos del presente proceso, la adjudicación se realizará en forma total, previo al cumplimiento de los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Mencionado análisis se encuentra anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

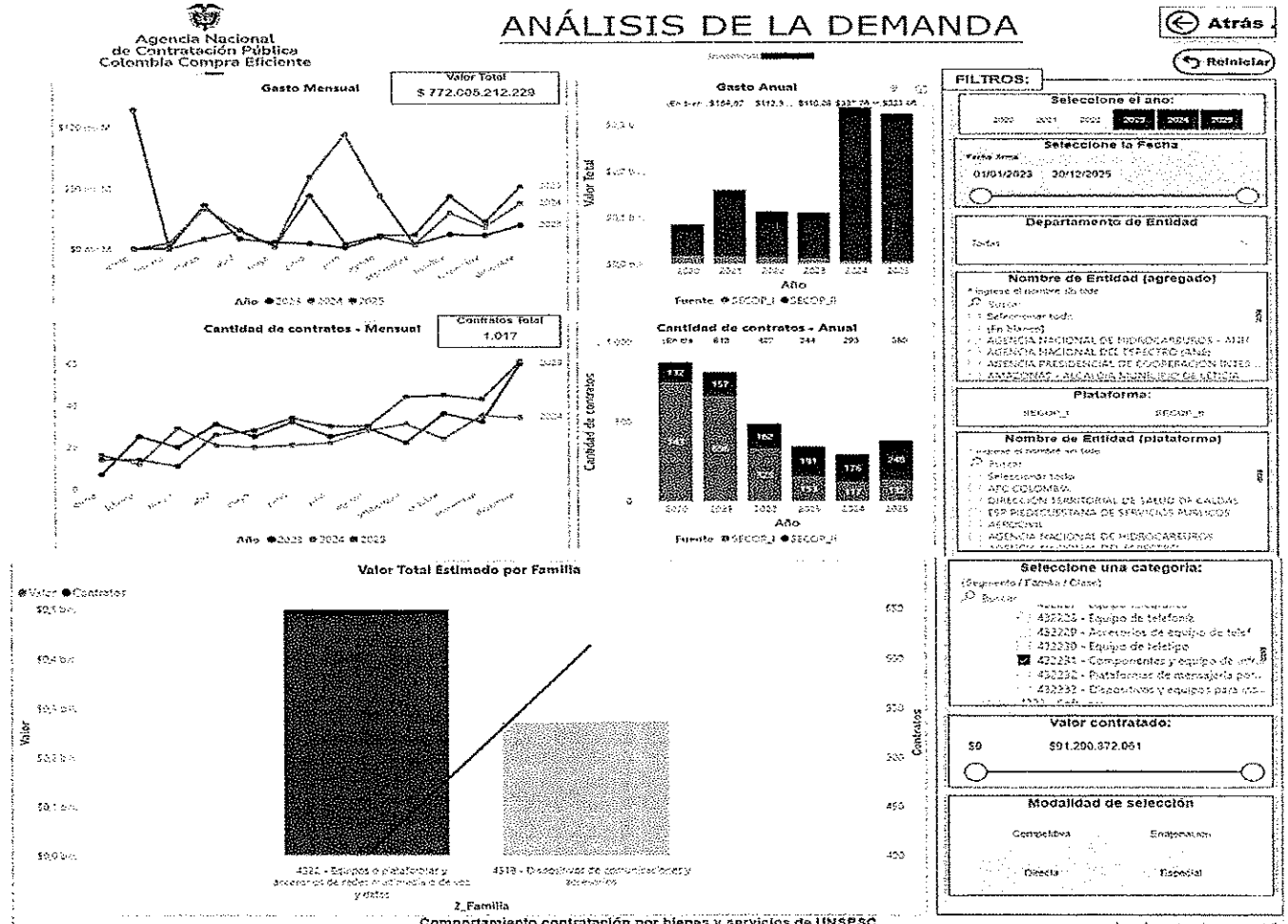
Se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co, con el objeto igual y/o similar al presente estudio previo durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 celebrado por la Policía Nacional así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN DIRAF 06-2-10149-22 18/08/2022 ADQUISICIÓN RADIOS PORTÁTILES, RADIOS BASE Y REPETIDORES BACK TO BACK PARA LA RED DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAF 06-2-10057-23 17/03/2023 ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES, RADIOS BASE, REPETIDORES BACK TO BACK, SISTEMA DE GRABACIÓN E INTERCOMUNICADORES TÁCTICOS PARA LA RED DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN 02-2-10140-24 27/03/2024 ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES, REPETIDORES BACK TO BACK, INTERCOMUNICADORES TÁCTICOS Y BATERÍAS PARA LA RED DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	ÍTEM 1: 1.081 RADIOS PORTÁTILES ÍTEM 2: 3 REPETIDORES BACK TO BACK ÍTEM 4: RADIOS BASE	ÍTEM 1: 1.600 RADIOS PORTÁTILES ÍTEM 2: 85 RADIOS BASE ÍTEM 3: 10 REPETIDORES BACK TO BACK ÍTEM 4: 1 SISTEMA DE GRABACIÓN ÍTEM 5: 150 RADIOS PORTÁTILES MULTIBANDA ÍTEM 6: 145 INTERCOMUNICADORES TÁCTICOS	ÍTEM 1: 800 RADIOS PORTÁTILES CONVENCIONALES ÍTEM 2: 582 RADIOS PORTÁTILES TRONCALIZADOS ÍTEM 3: 5 REPETIDORES BACK TO BACK ÍTEM 4: 113 INTERCOMUNICADORES TÁCTICOS ÍTEM 5: 555 BATERÍAS PARA INTERCOMUNICADORES ÍTEM 6: 520 BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL APX ÍTEM 7: 20 RADIOS PORTÁTILES CONVENCIONALES DEAMA ÍTEM 8: 47 RADIOS PORTÁTILES TRONCALIZADOS MECAL
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NACIONALIZACIÓN	NACIONALIZACIÓN	NACIONALIZACIÓN
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.623.947.650,00	28.007.735.600	18.302.074.356.80
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizó contra entrega parcial por ítem completo, en dólares americanos.	El pago se realizó contra entrega parcial por ítem completo, en dólares americanos.	El pago se realizó contra entrega parcial por ítem completo, en dólares americanos.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 11 y 16	RECURSO 11 y 16	RECURSO 11 y 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	Motorola Solutions Inc, apoderada en Colombia por Motorola Solutions Colombia LTDA.	Motorola Solutions Inc, apoderada en Colombia por Motorola Solutions Colombia LTDA.	Motorola Solutions Inc, apoderada en Colombia por Motorola Solutions Colombia LTDA.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Depósito Aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.	Depósito Aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	Depósito Aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato. Calidad de los bienes (incluidos repuestos).	Cumplimiento del contrato. Calidad de los bienes (incluidos repuestos).	Cumplimiento del contrato. Calidad de los bienes (incluidos repuestos).
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 18 de diciembre de 2022.	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de junio de 2023.	El plazo de ejecución será ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
NÚMERO DE PROCESO	PN DIRAF CD 180 2022	PN DIRAF CD 066 2023	PN DIRAF CD 144 2024

Los precios obtenidos en los contratos anteriormente relacionados, no serán tenidos en cuenta para el presente proceso, ya que se realizará por contratación directa, con proveedor exclusivo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

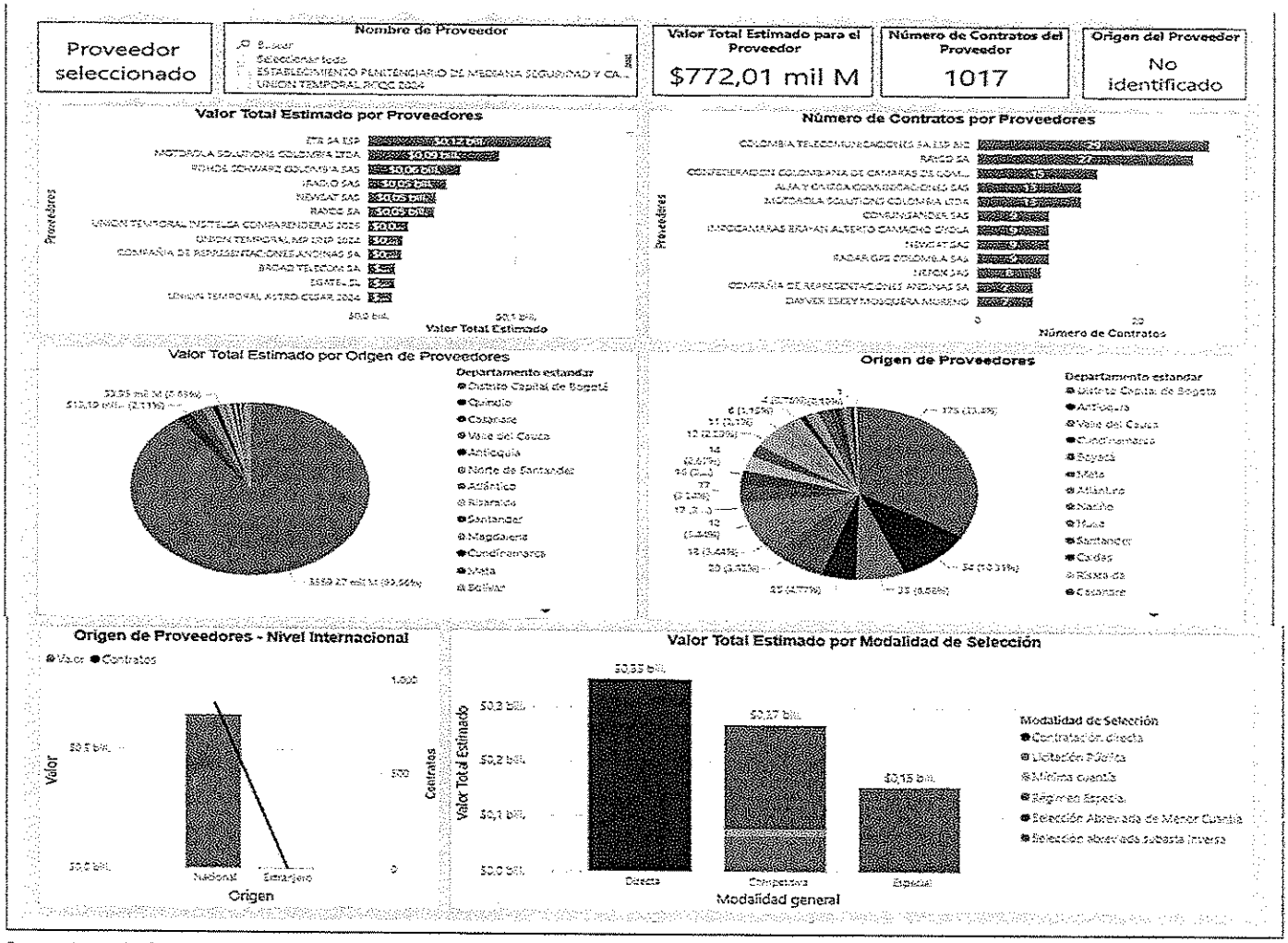
Con el fin de establecer el comportamiento de la ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 431915, 432217 y 26111700 encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron **1.017** contratos por valor de **$772.005.212.229**, así:



Año	2023			2024			2025		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación Contratos	Contratos	Valor	Participación Contratos	Contratos	Valor	Participación Contratos
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	208	$47.018.478.969	6,09%	166	$59.722.455.686	7,74%	239	$166.040.559.391	21,51%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	136	$63.261.328.861	8,19%	127	$278.039.703.657	36,02%	141	$157.922.685.665	20,46%
432217 - Equipo fijo de red y componentes	103	$60.896.259.773	7,89%	106	$236.707.891.001	30,66%	112	$92.538.965.406	11,99%
432231 - Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	33	$2.365.069.088	0,31%	21	$41.331.812.656	5,35%	29	$65.383.720.259	8,47%
Total	344	$110.279.807.830	14,28%	293	$337.762.159.343	43,75%	380	$323.963.245.056	41,96%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación Contratos	Contratos	Valor	Participación Contratos	Contratos	Valor	Participación Contratos
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	208	$47.018.478.969	6,09%	166	$59.722.455.686	7,74%	239	$166.040.559.391	21,51%
431915 - Dispositivos de comunicación personal	208	$47.018.478.969	6,09%	166	$59.722.455.686	7,74%	239	$166.040.559.391	21,51%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	136	$63.261.328.861	8,19%	127	$278.039.703.657	36,02%	141	$157.922.685.665	20,46%
432217 - Equipo fijo de red y componentes	103	$60.896.259.773	7,89%	106	$236.707.891.001	30,66%	112	$92.538.965.406	11,99%
432231 - Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	33	$2.365.069.088	0,31%	21	$41.331.812.656	5,35%	29	$65.383.720.259	8,47%
Total	344	$110.279.807.830	14,28%	293	$337.762.159.343	43,75%	380	$323.963.245.056	41,96%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FUENTE: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones; Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de energía; familias: Dispositivos de comunicaciones y accesorios; Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos; Baterías y Generadores y trasmisión de energía cinética; y clases: Dispositivos de comunicación personal; Equipo fijo de red y componentes; Baterías Pilas y accesorios, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron **344** contratos en **2023** por valor de **$110.279.807.830**; **293** contratos en **2024** por valor de **$337.762.159.343** y **380** en **2025** por valor de **$323.963.245.0546**, siendo la modalidad más utilizada la contratación directa.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

Como resultado del análisis técnico y de mercado efectuado, se evidenció la existencia de múltiples fabricantes y proveedores de equipos de radiocomunicación; sin embargo, la necesidad institucional requiere terminales que garanticen compatibilidad e integración con la infraestructura de misión crítica actualmente desplegada en la Policía Nacional, basada en tecnología Motorola Solutions ASTRO 25, redes convencionales digitales y troncalizadas APCO P25. Así mismo, los equipos deben soportar simultáneamente los algoritmos de cifrado DES-OFB, DVP-XL, ADP y AES-256, capacidad multillave, OTAR, autenticación y los mecanismos de interoperabilidad actualmente implementados con la Fuerza Pública y demás redes institucionales. En consecuencia, la selección obedece a criterios objetivos de compatibilidad tecnológica, interoperabilidad y continuidad del servicio. Lo anterior, en razón a que la misma certifica ser proveedor exclusivo para el suministro de los equipos de comunicación relacionados en el presente estudio previo, con el fin de garantizar la continuidad operativa de las redes de radio y evitar afectaciones en la prestación del servicio policial en las diferentes unidades a nivel nacional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Si bien la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente registra 1.114 empresas vinculadas con los códigos UNSPSC analizados, esta cifra corresponde de manera general a proveedores de equipos, componentes y servicios de telecomunicaciones, sin que ello acredite que todos se encuentren facultados para representar al fabricante ni para suministrar, configurar y brindar respaldo técnico oficial sobre los radios portátiles multibanda Motorola APX8000. Para el presente proceso se cuenta con certificación expedida por Motorola Solutions, en la cual se establece que Motorola Solutions Colombia Ltda. es la única filial oficial constituida en Colombia para representar a Motorola Solutions y ejecutar actividades comerciales y técnicas relacionadas con sus productos y soluciones. En consecuencia, aunque los códigos UNSPSC agrupan un número amplio de proveedores, la capacidad requerida para atender integralmente el objeto contractual recae en la filial oficialmente reconocida por el fabricante, condición necesaria para asegurar el origen de los equipos, la garantía de fábrica, el soporte técnico especializado y la compatibilidad con la infraestructura de radiocomunicaciones institucional existente.

De acuerdo con la certificación de exclusividad expedida por Motorola Solutions Inc., Motorola Solutions Colombia Ltda. es la única filial autorizada en Colombia para representar, suministrar, configurar, garantizar y brindar soporte técnico oficial sobre los equipos objeto de la presente contratación, circunstancia que configura la inexistencia de pluralidad de oferentes en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

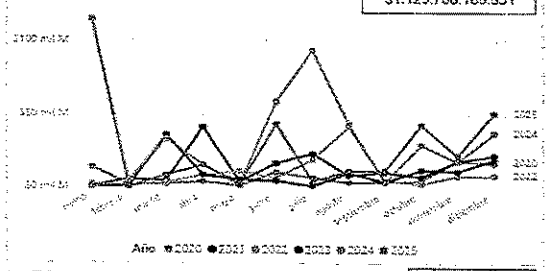
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

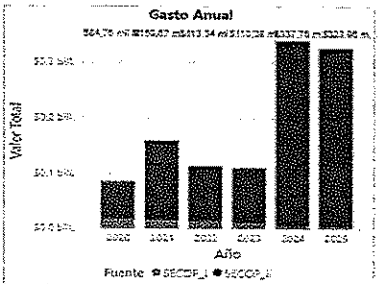
Atrás

Reiniciar

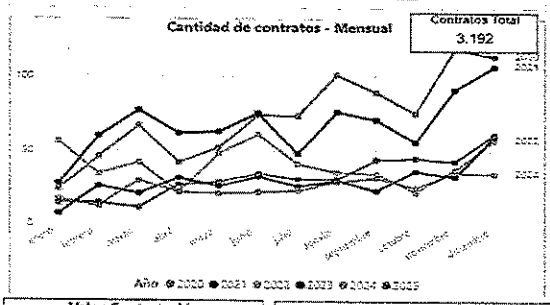
Gasto Mensual — Valor Total $1.129.768.165.531



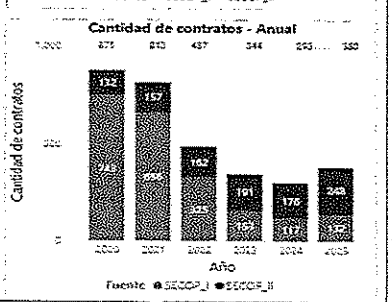
Gasto Anual



Cantidad de contratos - Mensual — Contratos Total 3.192

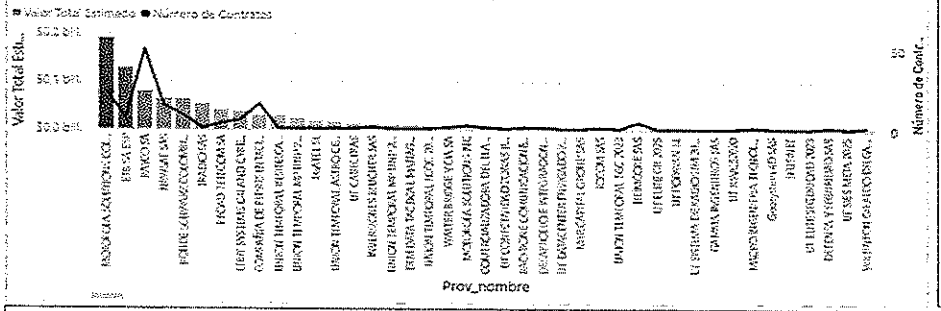


Cantidad de contratos - Anual



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,13 bill.	1755	3192

Valor Total Estimado por Proveedor



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: 01/01/2020 — 30/12/2025

Seleccione una categoría:

- Seleccionar todo
- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios ...
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
- 13 - Materiales de Resina, Celulosa, Caucho, E...
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
- 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
- 23 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...

Filtro de Departamento - Proveedor:

- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

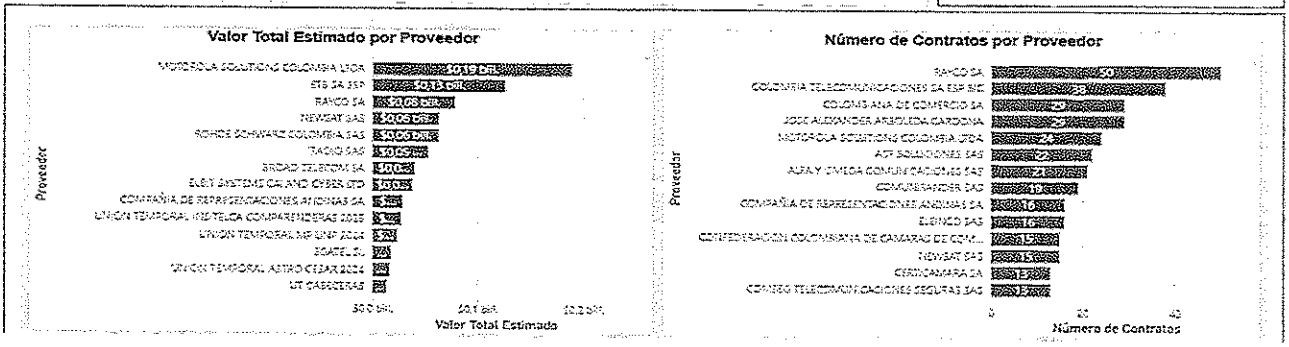
- Seleccionar todo
- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA S...
- UNION TEMPORAL ROCC 2024
- +222222
- 311 INVERSIONES SAS

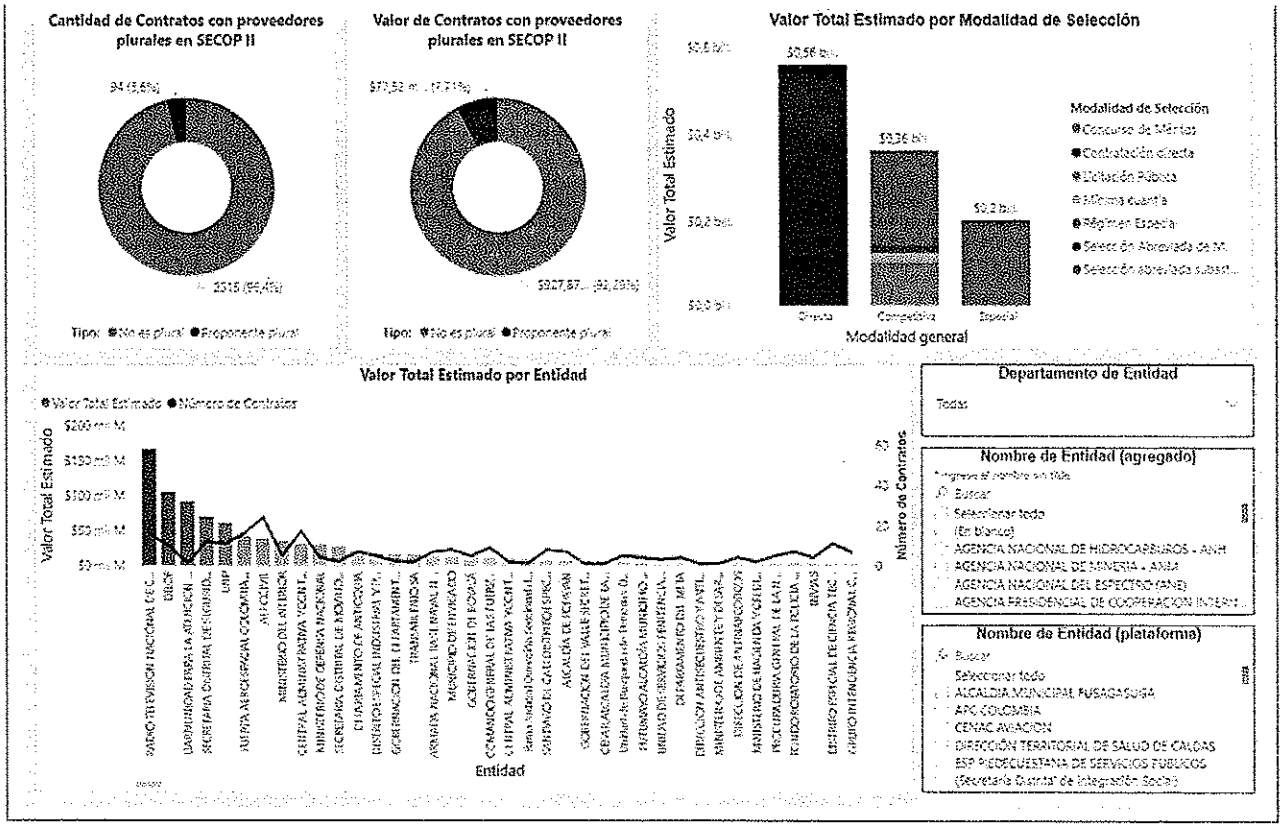
Documento de Proveedor (Plataforma)

- Seleccionar todo
- 000000000

Valor contratado: $0 — $91.290.972.061

Modalidad de selección: Competitiva, Emergencia, Directa, Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	208	$47.018.478.969	4,16%	166	$59.722.455.686	5,29%	239	$166.040.559.391	14,70%
431915 - Dispositivos de comunicación personal	208	$47.018.478.969	4,16%	166	$59.722.455.686	5,29%	239	$166.040.559.391	14,70%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	136	$63.261.328.861	5,60%	127	$278.039.703.657	24,61%	141	$157.922.685.665	13,98%
432217 - Equipo fijo de red y componentes	103	$60.896.259.773	5,39%	106	$236.707.891.901	20,95%	112	$92.538.965.406	8,19%
432231 - Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	33	$2.365.069.088	0,21%	21	$41.331.812.656	3,66%	29	$65.383.720.259	5,79%
Total	344	$110.279.807.830	9,76%	293	$337.762.159.343	29,90%	380	$323.963.245.056	28,68%

FUENTE: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

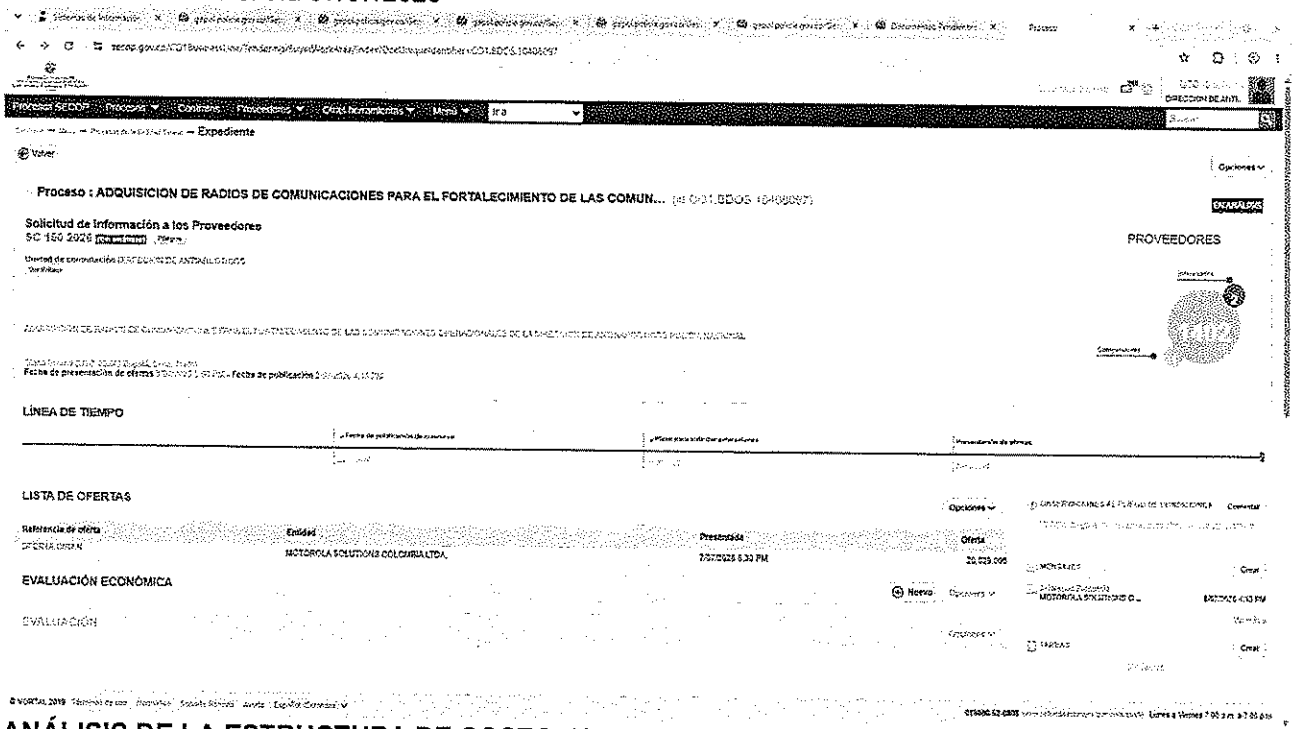
DIRECTORIO DE SECOP II

Con el propósito de establecer las posibles personas naturales o jurídicas, que en el mercado puedan ofrecer los servicios requeridos por la entidad, se realizó consulta en el directorio SECOP, con las clasificaciones UNSPSC establecidas en el presente estudio previo, numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y cuyo objeto es el "***ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL***", donde se evidencia lo siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SERVICIO	PROVEEDORES		TOTAL
		PAÍS	CANT	
431915	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	COLOMBIA	1110	1114
		EE. UU	1	
		COREA DEL SUR	1	
		JAPÓN	1	
		COSTA RICA	1	
432217	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	COLOMBIA	1149	1153
		EE.UU	1	
		JAPÓN	1	
		ESPAÑA	1	
		BRASIL	1	
432231	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	COLOMBIA	902	904
		JAPÓN	1	
		COSTA RICA	1	

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotización, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II mediante proceso SC 150-2026 el día 02/07/2026, donde se presentaron las siguientes empresas:

Motorola Solutions el día 07/07/2026



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Dirección de Antinarcóticos no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad como la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La empresa MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA Ltda., siendo proveedor exclusivo en Colombia de la marca MOTOROLA, garantiza que la compraventa de los radios portátiles multibanda sea original, ofreciendo una garantía directa con fabricante de los radios a adquirir.

COSTOS INDIRECTOS: Estos costos están a cargo del futuro contratista tales como: impuestos, nacionalización, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. Etc.

4. MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en moneda colombiana (pesos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
IDRD - ENTIDAD OFICIAL MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, PARA LA INTEGRACIÓN CON LA RED DISTRITAL DE COMUNICACIONES Y EMERGENCIAS	IDRD-CTO-3209-2023 13/12/2023	IDRD-SG-CD-3209-2023.	$1.192'134.563,00
SANTIAGO DE CALÍ DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE MISIÓN CRÍTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA B.P – 26004442, DENOMINADA APOYO EN LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA Y DEL CTI EN SANTIAGO DE CALI.	CONTRATO No. 4161.010.26.1.1360.2024 29/06/2024	4161.010.32.1.1360.2024.	$4.990'635.00
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL	CONTRATO No. 02-2-10050-25 17/07/2025	PN DIRAN CD 034 2025	$1.399.984.000,00

Nota: los precios referencia SECOP II no serán tenidos en cuenta, toda vez que difieren en cantidad, tipo, tiempo y características técnicas a las requeridas en el presente estudio previo

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar el valor del último contrato realizado por la Dirección de Antinarcóticos como se indica a continuación:

AÑOS					2025	VALOR PROYECTADO HISTÓRICO A TOMAR 2025 IPC 5,1%
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR HISTÓRICO 2025+ IPC 5.1%	
1	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS – MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	02-2-10050-25	ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL	$ 20.588.000,00	$ 21.637.988,00	$ 21.637.988,00

Nota: el precio obtenido en el contrato anteriormente relacionado, no serán tenidos en cuenta para el presente proceso, ya que se realizará por contratación directa, con proveedor exclusivo, sujetándose a los valores ofrecidos por la firma Motorola Solution Colombia LTDA.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo a la necesidad expuesta en el presente estudio previo, donde se verificó a través de diferentes sitios de internet la existencia de los radios portátiles en las direcciones https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, https://www.motorolasolutions.com, https://www.mercadolibre.com.co, https://www.technitelsas.co, https://meltec.com.co/, encontrando únicamente en la página https://www.motorolasolutions.com las fichas técnicas de los equipos de comunicaciones, pero no aparecen publicados los costos de los mismos.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: los precios **CATÁLOGO O PORTALES WEB,** no serán tenidos en cuenta, toda vez que no se encontraron catalogo o acuerdos marcos de precio en los cuales se ofrezcan los elementos objeto del presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Del estudio de mercado se obtiene la siguiente cotización, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN N.1	VALOR UNITARIO COTIZADO EXENTO DE IVA
1	ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL	$ 20.629.000,00	$ 20.629.000,00

Nota1: *cotización obtenida a través de publicación en el SECOPII fecha 08-07-2026 SC 150 2026.*

Nota 2: es pertinente señalar que la única cotización registrada en la plataforma SECOP II corresponde a la empresa Motorola Solutions, la cual actúa como casa matriz y acredita su condición de proveedor exclusivo del bien, así como la titularidad de los derechos de propiedad industrial y de autor sobre los elementos objeto del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIOS DE MERCADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICÍA NACIONAL	N/A	N/A	N/A	$ 20.629.000,00	$ 20.629.000,00
TOTAL						$ 20.629.000,00

Para la elaboración del presente estudio previo no se tuvo en cuenta el valor histórico proyectado, ni los precios de catálogos ni los registrados en el SECOP II, toda vez que, estos dependen de variables relevantes tales como las especificaciones técnicas mínimas requeridas, la cantidad, la capacidad y la marca de los equipos. En consecuencia, el valor unitario ofertado fue contrastado con los precios históricos de adquisiciones similares adelantadas por la Policía Nacional y con procesos publicados en SECOP relacionados con tecnología de características equivalentes. De dicha revisión se evidenció que el valor unitario ofertado de $20.629.000 se encuentra dentro de parámetros razonables del mercado y resulta inferior al valor histórico actualizado del último proceso adelantado por la Dirección de Antinarcóticos.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de SIETE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$7.508.956.000,00)** exento de IVA, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02	11	DIRAN	ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL	364	$ 20.629.000,00	$ 7.508.956.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 7.508.956.000,00

Nota 1: los elementos de acuerdo a su utilización desde el componente técnico para la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, son considerados bienes exentos de impuesto sobre las ventas, en virtud de lo dispuesto en el *Decreto Ley 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales" libro tercero – impuestos sobre las ventas – bienes exentos, artículo 477 bienes que se encuentran exentos del impuesto del estatuto tributario, numeral 3 "Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", el literal n "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"*, concordante con el *artículo 428, "Importaciones que no causan impuesto" literal d "Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional." y su parágrafo tercero*, de la norma ídem; en armonía con lo establecido en el *artículo 1 "Considérense como armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo, los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares*

y la Policía Nacional:", numeral 14 "Equipos y demás implementos de comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" del Decreto 695 de 1983 "Por el cual se determina el material de guerra o reservado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", son bienes exentos del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Mayor **WILSON FERNANDO GARCÍA VÉLEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Patrullero **ALBER ANTONIO GUZMÁN WARNES**
Estructurador Técnico Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es: "ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL", asignados al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adscritos a la Dirección Antinarcóticos.

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formulario
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa
☐	Certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

Bogotá, D.C. 24 de septiembre de 2026

En mi calidad de Almacenista del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones de la Dirección de Antinarcóticos, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que con el fin de suplir la necesidad de dotar a las diferentes compañías y comisiones con equipos de radio portátil multibanda y multillave, y dar continuidad a la renovación de equipos de comunicación descontinuados en el mercado, se hace necesaria la contratación de estos bienes con el fin de resolver la necesidad.

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1211183	No aplica	RADIO PORTÁTIL MULTIBANDA	640	0	364	43,12%

Intendente Jefe **SILVIA MILENA OYAGA ELLES**
Almacenista Tecnologías de la información y las Comunicaciones

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud comité de requerimientos tecnológicos CERT comunicado oficial No. GS-2026-107409-DIRAN. (OFTIC-DIRAN)
- ✓ Respuesta concepto técnico de viabilidad mediante comunicado oficial No.GS-2026-006572-OFTIC y acta de comité No. AC-2026-000016-OFTIC.
- ✓ Solicitud de consulta e inclusión en el catálogo, comunicado oficial No. GS-2026-000723-DIRAN del 03/01/2026 a señores Colombia Compra. No. 1_2026_01_05_000040 del 05/01/2026.
- ✓ Respuesta a petición Colombia Compra con número de radicado No. 1_2026_01_05_000040 del 05/01/2026. a la Solicitud de consulta e inclusión en el catálogo.
- ✓ Solicitud inicio proceso contractual, comunicado oficial No. GS-2026-109424-DIRAN.
- ✓ Solicitud certificado plan de compras, comunicado oficial No.xxxx pendiente asignación de recurso
- ✓ Acta A20260625000283 de fecha 19 de junio de 2026. Sesión Ordinaria Comité de Integración de TIC del Sector Defensa
- ✓ Cotización Motorola Solutions.
- ✓ Certificado de exclusividad de la empresa Motorola Solutions.
- ✓ Carta certificaciones para el proceso de la empresa Motorola Solutions.
- ✓ Registro vigente de la marca astro por Motorola Solutions ante la superintendencia de industria y comercio.
- ✓ RIT de Motorola.
- ✓ Registro cámara de comercio.

Otros _____

ÍTEM	ESPECIFICACIONES		REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
	RADIOS DE COMUNICACIONES PORTATILES				
1.1	Modelo		Especificar		
1.2	Cantidad		364		
1.3	Color		Negro		
1.4	Project 25 o APCO P25		Compatibilidad con estándar P25, infraestructura y terminales de comunicaciones de voz utilizados actualmente por la Policía Nacional.		
1.5	Bandas de frecuencia activadas y licenciadas.		De 450 MHz hasta 470 MHz, de 136 MHz hasta 174 MHz (Convencional digital) y 806 MHz hasta 870 MHz (troncalizado), compatible con los sistemas actuales de la policía nacional.		
1.6	Multiplexación		FDMA Y TDMA		
1.7	Modulación		C4FM.		
	TRANSMISOR				
1.8	Rango de Frecuencia	UHF	Capacidad desde 380 MHz hasta 470 MHz Convencional.		
			Capacidad desde 806 MHz hasta 825 MHz Troncalizado.		
		VHF	Capacidad desde 136 MHz hasta 174 MHz (VHF).		
1.9	Potencia de Salida (Watts)	UHF	De 1 a 5 W en la banda de 400 MHz.		
			De 1 a 3 W en la banda de 800 MHz.		
		VHF	De 1 a 6 W en la banda de (VHF) 136-174 MHz.		
1.10	Estabilidad de frecuencia		±1 ppm o mejor		
1.11	Respuesta de audio (dB)		+1, -3 dB		
1.12	Espaciamiento de canal		25 KHz / 12.5 KHz		
1.13	Limitación de Modulación		±5 kHz / ±4 kHz / ±2.5 kHz		
	RECEPTOR				
1.14	Rango de Frecuencia	UHF	Capacidad desde 380 MHz hasta 520 MHz (convencional).		
			Capacidad desde 851 MHz hasta 870 MHz (troncalizado).		
		VHF	Capacidad desde 136 MHz hasta 174 MHz (VHF).		
1.15	Potencia nominal de salida de audio		1 vatio o mejor		
1.16	Espaciamiento de canal para todas las bandas		25/20/12.5 kHz		
1.17	Estabilidad de frecuencia		+/- 1.0 ppm		
1.18	Sensibilidad Digital 5% BER o mejor	UHF	0.158 uV o mejor		
1.19	Selectividad 12.5 KHz	UHF	74 dB o mejor		
1.20	Rechazo espúreo		98 dB o mejor		
1.21	Distorsión de audio		0.9% o mejor		
	CIFRADO				
1.22	Algoritmos de encriptación activados y licenciados		• DES OFB. • ADP. • DVP-XL. • AES-256		
1.23	Soporte de múltiples llaves de encriptación.		Debe contar con la capacidad multi key para poder soportar los algoritmos de encriptación (AES-256, DES-OFB, DVP-XL y ADP). Modulo con capacidad para mínimo 128 claves. Los algoritmos deben ser soportados de manera simultánea.		
1.24	Actualización remota de llaves de encriptación		Over The Air Rekeying – OTAR.		
1.25	Compatibilidad de OTAR		Compatibilidad con las infraestructura y terminales de comunicación de voz que soporten esta tecnología, utilizados actualmente por la Policía Nacional.		
1.26	Estándar de protección de claves de encriptación		FIPS 140-2 Nivel 3 FIPS 197		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
RADIOS DE COMUNICACIONES PORTATILES				
1.27	Compatibilidad	Deberá ser compatible con los KVL (key variable loader) que actualmente utiliza la institución.		
CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO				
1.28	Autenticación	Debe incluir licencia de autenticación compatible con la red ASTRO®25.		
1.29	Datos sobre P25	Con capacidad para envío de datos usando canal de radio de acuerdo al estándar P25.		
1.30	Datos Mejorados (enhanced data)	Con capacidad que permita el envío de datos con mejor eficiencia sobre el canal de radio.		
1.31	Bluetooth	De misión crítica 2.1, con encriptación de 96 bits para emparejamiento y encriptación de 128 bits para voz.		
1.32	Pantalla	Pantalla LCD superior monocromática con mapa de bits completo, 1 línea de texto y 8 caracteres, luz de fondo multicolor El diez por ciento (10%) del total de los radios solicitados deberá suministrarse en configuración de Modelo 3.5, la cual incorpora una pantalla frontal principal a color de alta resolución y un teclado alfanumérico extendido completo (Full Keypad)		
1.33	Botones e interruptores	En la parte superior debe traer los siguientes elementos: perilla para control de volumen/encendido, botón naranja de emergencia, perilla giratoria de 16 posiciones para seleccionar canales, interruptor concéntrico de 2 posiciones e interruptor programable mínimo de 3 posiciones. En la parte lateral botón PTT adecuado para la operación y 3 botones programables.		
1.34	Número o capacidad de canales	Mínimo1200		
1.35	Espaciamiento de Canal	12.5 KHz.		
1.36	Supresión de ruido	Debe contar con capacidad de supresión de intensidad de ruido adaptativo		
1.37	Temperatura de operación	-30°C a +60°C.		
1.38	Peso máximo con batería estándar	Máximo 520 gramos con batería estándar		
SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO				
1.39	GPS	Integrado y activado dentro de la unidad, sin antenas adicionales		
1.40	Constelaciones	GPS y GLONASS		
1.41	Precisión	<5 metros (95%) o mejor		
1.42	Modo de funcionamiento	Autónomo (no GPS asistido)		
1.43	Sensibilidad	-164 dBm o mejor		
ACCESORIOS				
1.44	Batería estándar	2 baterías IMPRES-2 por cada radio ofertado de Li-Ion con mínimo 3400 mA/H, IP68, las cuales debe ser compatibles con los cargadores que actualmente tiene la institución original de la marca del radio.		
1.45	Cargador de Baterías	Cada radio debe contar con un cargador para batería de la misma marca del radio ofertado, con su respectiva fuente de alimentación y por cada 50 radios un cargador múltiple de mínimo 6 bahías de carga, (debe incluir la licencia para que sea compatible con el Software de administración para flotillas de baterías IMPRES que actualmente cuenta la institución).		
1.46	Monófono	Cada radio debe contar con un monófono alámbrico de la misma marca del radio ofertado, con gancho de sujeción. Por cada 80 radios se deberá suministrar 02 Kit de vigilancia de 2 cables IMPRES con tubo transparente, botón programable, negro parte número PMLN6129 o su equivalente.		
1.47	Antena	Color negro, con GPS, sin acoples, banda de operación requerida, compatible con el radio ofertado.		
1.48	Soporte para radio	Cada radio debe tener un belt clip o mecanismo de sujeción para su trasporte compatible con el radio ofertado.		
SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA				
1.49	Manual de usuario	Se debe suministrar un manual de usuario en digital, en el cual se explique el funcionamiento del radio.		
1.50	Año de fabricación	No inferior al año en que se realiza la firma del contrato.		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>REQUERIMIENTO MÍNIMO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="5">RADIOS DE COMUNICACIONES PORTATILES</td></tr>
<tr><td>1.51</td><td>Cable de Programación</td><td>Por cada 50 radios adquiridos, se debe suministrar 01cable de programación compatible con el equipo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.52</td><td>Kit de mantenimiento</td><td>Por cada 50 radios adquiridos, se debe suministrar un kit de mantenimiento compuesto así:
<table><tr><th>REFERENCIA</th><th>KIT DE MANTENIMIENTO</th></tr><tr><td>5880384G68</td><td>2 Adaptador de antena SMA hembra a BNC hembra</td></tr><tr><td>IND NACIONAL</td><td>Destornillador de Torque ajustable con puntas torx, que cumpla con las especificaciones del manual de mantenimiento del fabricante, (Torx IP8 incluir Torx T6 y T8) o su equivalente.</td></tr><tr><td>66009256001</td><td>Bit, Volume Spanner Nut, con No. parte 66009256001 o su equivalente.</td></tr><tr><td>66009258001</td><td>Bit, Antenna Spannner, con No. parte 66009258001 o su equivalente</td></tr><tr><td>66009261001</td><td>Seater, Secure Lever, con No. parte 66009261001 o su equivalente.</td></tr><tr><td>66009254002</td><td>Supresor de batería APX</td></tr><tr><td>66012028001</td><td>Extractor de perillas</td></tr><tr><td>IND NACIONAL</td><td>Pinzas antiestáticas</td></tr></table>
Conforme a lo recomendado y establecido en el manual del fabricante.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.53</td><td>KVL</td><td>Por cada 150 radios adquiridos, se debe suministrar un KVL de la última versión liberada en el mercado, el cual debe estar licenciado con:

-autenticación
-encriptación: DES-OFB, DVP XL, ADP y AES256

con los siguientes accesorios:

01 cable para inserción de llave para radios APX bases
01 cable para inserción de llave para radios APX (5000-8000)
01 cable de KVL a KVL
01 cable de autenticación para APX bases
01 cable de autenticación para radios APX (5000-8000)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.54</td><td>Garantía de equipos.</td><td>36 meses para el radio, 24 meses para las baterías IMPRES-2 y 12 meses para los demás accesorios del radio ofertado, esta debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y piezas que presenten fallas, deterioro o defectos de fabricación.

El radio o accesorios que durante el periodo de garantía sea enviado a garantía por tercera vez debe ser cambiado por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características.

Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la Avenida El Dorado # 98-50, Bogotá D.C teniendo en cuenta los tiempos estipulados. En caso de hacerse efectiva la garantía, el contratista debe reparar o cambiar el radio o sus accesorios en un plazo no mayor a 30 días calendario, el tiempo contará desde el momento en que el radio o accesorio sea recibido por el contratista. Una vez informado de la garantía, el contratista tendrá 48 horas para recoger el equipo en la dirección indicada.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
		RADIOS DE COMUNICACIONES PORTATILES		
1.55	Suministro de repuestos y accesorios	Disponibilidad de repuestos y accesorios del radio ofertado, por una vigencia mínima de 5 años contados a partir del término de la garantía de fábrica para el modelo de radio adquirido.		
1.56	Soporte	Capacidad de mantenimiento y reparación del radio y accesorios ofertados, por una vigencia mínima de 5 años contados a partir del término de la garantía de fábrica para el modelo de radio adquirido.		
		REQUERIMIENTO MÍNIMO		
1.57	Datos de contacto	El contratista deberá suministrar correo electrónico, número de teléfono corporativo y mecanismo para activar el soporte, mantenimiento y garantía.		
		ESTÁNDARES REGULATORIOS		
1.58	Derechos de autor	Adjuntar certificación expedida por el fabricante que lo acredite como propietario del software que utilizan los radios y accesorios ofertados.		
1.59	Especificaciones Militares	MIL 810 D, E, F y G.		
1.60	Estándares de protección contra humedad y polvo	IP68 o mejor.		

ITEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
		GENERALIDADES - ENTRENAMIENTO		
2.1	Transferencia de conocimiento.	Se debe capacitar y certificar a seis (06) funcionarios policiales así: tres (03) del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIRAN, Dos (02) de las Compañías Antinarcóticos ARINT y uno (01) de las Compañías Antinarcóticos JUNGLA y abordara los siguientes temas: ensamble desensamble de equipo, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, programación, creación e ingreso de algoritmo de encriptación, ajuste de parámetros y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados. Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá ser aprobado por la supervisión del contrato presentando currículo de personal que dictará la capacitación), será dictada en casa matriz del fabricante, con una duración mínima de (40) horas, de las cuales serán 50% teóricas y 50% prácticas, sin superar 8 horas diarias. Adicionalmente, se incluirán dos (2) días de referenciación tecnológica en sistemas APCO 25. El contratista garantizará gastos de transporte (tiquetes aéreos y terrestres según corresponda), alojamiento, alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y póliza o seguro médico si aplica. Se dictará en idioma castellano (español) e incluirá materiales explicativos, herramientas y equipos, aulas académicas y disposición de manuales necesarios, según sea el caso Nota 1: los certificados de entrenamiento se deberán entregar de manera física y digital, al supervisor del contrato.		
2.2	Lugar de entrega	Todos los equipos serán entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Avenida El Dorado #98-50, Bogotá D.C		

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS	CUMPLE	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	**SI**	**NO**
Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará o entregará los bienes y/o servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El contratista deberá conocer y cumplir lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
ASPECTO AMBIENTAL		

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS	CUMPLE	
El oferente deberá contar con las licencias y/o permisos ambientales correspondientes actividad económica o productiva, de acuerdo con lo estipulado por la normatividad ambiental vigente, expedidos por la autoridad ambiental competente o el que convalide en el País de Origen de los Bienes (oferente extranjero - la certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites). En el caso que la actividad no requiera la obtención de estos permisos o licencias, el (la) representante legal de la entidad deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifiesten de manera clara y detallada que, no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad.		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES	**SI**	**NO**
Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2014), si es aplicable.		
Cumplir con el COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		

CONDICIONES TÉCNICAS NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	
	SI	**NO**
El oferente no deberá registrar sanciones ambientales vigentes ni encontrarse inscrito como infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de conformidad con la normatividad ambiental aplicable.		
El oferente no deberá encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, verificándose que no cuenta con sanciones ambientales vigentes impuestas por autoridad ambiental competente.		
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
El oferente deberá garantizar la implementación de un programa de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), mediante la recolección, transporte y disposición final ambientalmente adecuada de los radios, baterías, cargadores o accesorios que sean retirados de servicio durante la ejecución contractual, conforme a la normatividad ambiental vigente.		
El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
El oferente deberá suministrar los equipos utilizando empaques reciclables o reutilizables, evitando el uso excesivo de plásticos de un solo uso.		
El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
Los radios y sus componentes deberán ser fabricados con materiales que minimicen el contenido de sustancias peligrosas para la salud humana y el ambiente, tales como plomo, mercurio, cadmio y cromo hexavalente.		
El oferente se compromete a suministrar equipos que cumplan con criterios de desempeño ambiental, priorizando productos que: • Estén libres de sustancias peligrosas restringidas (plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente). • Estén certificados o declaren el cumplimiento con la Directiva RoHS (Restricción de Sustancias Peligrosas). • Incorporen materiales reciclables o reciclados en su fabricación		
Los radios de comunicación ofertados deberán incorporar tecnologías de eficiencia energética que permitan optimizar el consumo eléctrico durante los procesos de operación, espera y carga de baterías, contribuyendo a la reducción de la huella de carbono institucional.		
Los equipos deberán entregarse en empaques reciclables, reutilizables o biodegradables, minimizando el uso de plásticos de un solo uso. El transporte y embalaje deben planificarse de manera eficiente para reducir la huella de carbono y el volumen de residuos generados.		
Como parte de la entrega de los equipos, el contratista deberá brindar orientación básica al personal designado por la Dirección de Antinarcóticos sobre el uso eficiente de las baterías, prolongación de la vida útil de los equipos y disposición ambientalmente segura de residuos electrónicos generados durante la operación.		
Una vez finalizada la vida útil de los equipos, estos deberán ser gestionados a través de gestores autorizados, conforme a la normativa vigente en residuos eléctricos y electrónicos. El contratista deberá informar al contratante sobre los canales post-consumo disponibles para la disposición final adecuada de los equipos suministrados.		

Cualquier infracción ambiental que llegare a presentarse por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que eventualmente hubiesen sido necesarios antes o durante la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente, sin que se derive responsabilidad alguna para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.		

Mayor **WILSON FERNANDO GARCÍA VÉLEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Patrullero **ALBER ANTONIO GUZMAN WARNES**
Estructurador Técnico Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	ampara el riesgo de mala calidad del bien, durante la vigencia del contrato y cinco (5) años más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad
	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato		Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0,2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días,	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa		Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar		La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Al incumplimiento mora parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario		Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato		El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Mayor **WILSON FERNANDO GARCÍA VÉLEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Patrullero **ALBER ANTONIO GUZMAN WARNES**
Estructurador Técnico Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

											¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento,controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Revisión de la programación contractual por la Oficina de Contratos y la Oficina Jurídica	1	1	2	4	NO	SI	Dueño de la necesidad	Dueño de la necesidad	Aprobación del Estudio Previo	Físico	Por proceso
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir.	Los equipos a adquirir no satisfacen las necesidades de la entidad	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	1	2	4	NO	SI	Estructurador del proceso	Elaboración del estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	Especificaciones técnicas del estudio previo	Una vez aprobado el estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	El valor estimado del proceso de contratación no es acorde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	4	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Etapa precontractual	Elaboración de Estudio Previo	Físico	Una vez aprobado el estudio previo
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento normativo	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	1	2	4	SI	SI	Supervisor del Contrato	Ejecución del Contrato	Elaboración de Estudio previo	Físico	Una vez aprobado el estudio previo
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	1	2	4	SI	SI	Supervisor del Contrato	Ejecución del Contrato	Aprobación del Estudio Previo	Físico	Una vez aprobado el estudio previo
6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/informara contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias de no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	1	2	4	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Informe de supervisor	Una vez en el informe de supervisión

7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que haya una fluctuación en la tasa de cambio y sobrepase el valor proyectado del precio del dólar	El bien a adquirir, sobre pase los costos proyectados y pactados	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Compromiso de sostenibilidad de precios a tiempo previamente acordado	1	1	2	4	NO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Recibido a satisfacción bien	Físico	Permanente
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	inconvenientes en la importación y nacionalización de los equipos.	Incumplimiento en el plazo de ejecución	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Acta de inicio del contrato. cronograma de actividades	1	1	2	4	NO	SI	Supervisor del Contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Término del contrato	Informes de supervisión	Permanente
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Interrupción en la cadena de suministro por posibles afectaciones por guerra económica y sanciones de Estados Unidos a otros países	podría dificultar la adquisición de radios, lo cual generaría retrasos y sobrecostos en el proyecto	3	4	7	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar el seguimiento al cronograma de producción y entrega de los elementos, para que la empresa tome decisiones para la obtención de materia prima en la diversificación de proveedores.	1	3	4	8	NO	NO	Supervisor del Contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Término del contrato	Informes de supervisión	'Permanente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	3	4	7	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar el seguimiento al cronograma de producción y entrega de los elementos, para que la empresa tome decisiones para la obtención de materia prima en la diversificación de proveedores.	1	3	4	8	NO	NO	Grupo Contratos	Integrantes del comité evaluador	Término del contrato	Informes de supervisión	'Permanente
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	3	4	7	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar el seguimiento al cronograma de producción y entrega de los elementos, para que la empresa tome decisiones para la obtención de materia prima en la diversificación de proveedores.	1	3	4	8	NO	NO	Supervisor del contrato	En la ejecución del contrato	Término del contrato	Informes de supervisión	'Permanente

Mayor **WILSON FERNANDO GARCÍA VÉLEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Patrullero **ALBER ANTONIO GUZMAN WARNES**
Estructurador Técnico Estudio Previo

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Adquisición Radios de Comunicaciones Portátil
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Radio de Comunicaciones Portátil Multibanda
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL
ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL.

Mayor **WILSON FERNANDO GARCÍA VÉLEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Patrullero **ALBER ANTONIO GUZMAN WARNES**
Estructurador Técnico Estudio Previo

Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – (si aplica), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de*

Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

15. El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

16. El contratista deberá efectuar el pago del **Impuesto de Timbre Nacional** una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos de Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II

17. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS-POLICIA NACIONAL
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ANTINARCOTICOS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.